



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 038-2022-D-FTS-UNA-P

Puno 04 de febrero del 2022.

VISTO:

El Oficio N°. 039-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, recibido en fecha 03 de febrero del 2022, procedente de la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, donde solicita emisión de Resolución Decanal para la regularización de impresión del acta del curso Regular Especial de DEMOGRAFIA correspondiente al VI semestre – Plan 05, del año académico 2018-II, dictado por el docente Dr. Jose Octavio Escobedo Rivera, quien no emitió el acta físicamente a la oficina de Coordinación Académica de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos de la Facultad de Trabajo Social de la UNA-PUNO, es brindar las facilidades a los estudiantes tal como estipula el Estatuto de la UNA.

Que, según informe N° 14-2022-C.A-FTS-UNA, de la Coordinadora Académica de la Facultad, quien textualmente informa: " Que: El acta del curso "Demografía", correspondiente al VI semestre, Año Académico 2018-II, dictado en la modalidad de Regular Especial, en la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA, correspondiente al Plan de Estudio 05; NO se emitió físicamente en su oportunidad por el Docente Dr. Jose Escobedo Rivera. Hecho que viene perjudicando el trámite de Grado de Bachiller de dos estudiantes involucradas.

Y estando la solicitud de fecha 13 de octubre del 2021, el Dr. José Octavio Escobedo Rivera, quien presenta su RENUNCIA Voluntaria a la Docencia Universitaria por motivos de salud, a partir del 05 de julio del 2021.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad señalados en el actual Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR, la emisión del ACTA, del curso Regular Especial de DEMOGRAFIA, correspondiente al VI semestre, del año académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, dictado por el Dr. Jose Octavio Escobedo Rivera, quien no emitió oportunamente el acta en mención.

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 038-2022-D-FTS-UNA-P

Artículo 2do.- SOLICITAR a la Oficina de Vice Rectorado Académico la autorización para la emisión e impresión del acta de DEMOGRAFIA del VI semestre del año académico 2018-II, debiendo ser firmada por el Director del Departamento Académico y Director de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

Artículo 3ro.- Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, la Dirección de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Coordinación Académica de la Facultad, Unidad de Admisión y Registro Académico de la UNA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA**

**Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA**

Distribución:
- Vicerrectorado Académico
- DE.TS.
- Coord. Académica
- Arch. 2022
VRVZ/igt.-